



ANUNCIO

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 51678/2024, de 30 de diciembre, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico/a Medio Relaciones Laborales, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

“Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico/a Medio Relaciones Laborales, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia”.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 33790/2023 del 12 de septiembre por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico/a Medio Relaciones Laborales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 115/2023, de 22 de septiembre.

II.- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 39978/2024, de 21 de octubre, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 46897/2022, de 29 de noviembre aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico/a Medio Relaciones Laborales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136/2024, de 8 de noviembre.

III.- Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos número 42364/2024, de 30 de octubre, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 50406/2022, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico/a Medio Relaciones Laborales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 136/2024, de 8 de noviembre.

IV.- En el Boletín Oficial del Estado, número 277/2024, de 16 de noviembre, se publicó el anuncio de la convocatoria de la citada plaza, abarcando el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 18 de noviembre hasta el día 16 de diciembre de 2024.

V.- Consta en el expediente certificación del Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 18 de diciembre de 2024, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

Código Seguro De Verificación	+dydJ3gxwCtKKgPXNj2MuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	30/12/2024 14:07:00	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

b) Consideraciones jurídicas

1.- Sobre el objeto del procedimiento.

Es preciso mencionar que el plazo de presentación de solicitudes de participación objeto del presente proceso selectivo, como consecuencia de la apertura de la nueva convocatoria, (como se explicará más adelante) abarcó el periodo comprendido entre el día 18 de noviembre, y el día 16 de diciembre de 2024.

El apartado quinto de las bases específicas establece:

*"Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución en el plazo de **QUINCE DÍAS**, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>), se señalará un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para subsanación.*

Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano convocante se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>).

En la misma publicación se hará constar, si fuera posible, la designación nominal del Tribunal."

Esto es, una vez recibidas por esta Administración en el plazo establecido para ello, las solicitudes de participación de las personas aspirantes, procede elaborar la lista provisional con de personas admitidas y excluidas, de modo que si es susceptible de ello, las personas excluidas puedan presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, al objeto de subsanar dicha solicitud.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el presente proceso selectivo ha sido objeto de modificación a raíz de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias número 489/2023, seguida en el procedimiento ordinario número 515/2022, que ha supuesto la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, la modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, la modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal así como la modificación de las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso.

Es decir, que este proceso selectivo se convocó inicialmente mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado número 21/2023, de 17 de febrero, antes de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia referida anteriormente, por lo tanto hubo un plazo inicial de presentación de solicitudes de participación que comenzó el día 10 de julio de 2023, y finalizó el día 4 de agosto de 2023. Debe recordarse que como establecen las bases específicas que regulan el presente procedimiento selectivo, en virtud del principio de conservación de actos y trámites, se mantienen las solicitudes, documentación y el pago de las tasas presentadas por las personas

Código Seguro De Verificación	+dydJ3gxwCtKKgPXNj2MuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	30/12/2024 14:07:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





aspirantes de la anterior convocatoria, las cuales integrarán la lista provisional de personas admitidas y excluidas junto con las personas aspirantes que hayan presentado su solicitud de participación en el plazo establecido en la nueva convocatoria.

Todas ellas dispondrán, tal y como establece la base quinta, de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de subsanaciones.

2.- Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las **bases específicas y convocatoria de procesos selectivos** corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Junta de Gobierno de la Ciudad en Acuerdo de fecha **1 de febrero de 2024**, modificado y compilado por Acuerdo de **6 de junio de 2024**, en el marco del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Por ello, a la vista de los antecedentes, visto el Informe Propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de diciembre de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

PRIMERA.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso de estabilización de una (1) plaza de Técnico/a Medio Relaciones Laborales, personal laboral fijo, Categoría equivalente al Subgrupo A2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; que se adjunta como **Anexo**.

SEGUNDA.- Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos durante los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en la sede electrónica y página web municipal.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivan la exclusión, justificando su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del presente procedimiento selectivo.

TERCERA.- Ordenar la publicación de la Resolución que se dicte, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Régimen de recursos.- Contra el presente acto que es de mero trámite no cabe interponer recurso.

Código Seguro De Verificación	+dydJ3gxwCtKKgPXNj2MuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	30/12/2024 14:07:00	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

La presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas ha sido elaborada en base a la comprobación del pago de las tasas y a los datos que cada persona ha incorporado en el documento **Declaración responsable** incluidos en su solicitud.

En el citado documento se declara expresamente que la persona **reúne las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria**, recogidas en las bases específicas, y su comprobación tendrá lugar en el momento del nombramiento o contratación. Por tanto, **serán automáticamente excluidos/as del presente proceso selectivo**, en caso de no ser ciertos los datos recogidos en la declaración responsable, o no reunir los requisitos señalados.

Esta exclusión afecta también a aquellas personas que por falsedad en su declaración **figuren como admitidas**, quedando la Administración facultada para ejercitar las acciones legales que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ADMITIDOS/AS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TURNO
ARMAS	MEDINA	NÉSTOR DAVID	**7142***	L
BARRIOS	RODRÍGUEZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	**3605***	L
ESTÉVEZ	RAMÍREZ	MARÍA MONTSERRAT	**8603***	L
FORCADA	GONZÁLEZ	MARÍA ELENA	**0243***	L
MARTIN	DÉNIZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	**2934***	L
MÉNDEZ	GARCÍA	XIOMARA	**6342***	L
MÉNDEZ	MAYOR	ELOISA DEL PINO	**2872***	L
OJEDA	MARRERO	MARÍA ISABEL	**3186***	L
QUESADA	GONZÁLEZ	DANIEL	**4897***	L
RALUY	MARRERO	MARGARITA DE LOS ÁNGELES	**7559***	L
SANTANA	GIL	ALICIA	**7577***	L
SANTIAGO	HERNÁNDEZ	MARÍA DELIA	**4765***	L
SUÁREZ	MENDOZA	ANA VICTORIA	**7623***	L

Código Seguro De Verificación	+dydJ3gxwCtKKgPXNj2MuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	30/12/2024 14:07:00	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCLUIDOS/AS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
BALBAS	AGUILAR	RAQUEL	**2969***	2
CALERO	MARRERO	FRANCISCO AGUSTÍN	**4818***	2
SANTANA	DÉNIZ	NOEMÍ DEL CARMEN	**3681***	2

LEYENDA	MOTIVO
NO FIRMA O NO APORTA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.	1
NO APORTAR JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS O SER EL MISMO ILEGIBLE, O SER EL IMPORTE INCORRECTO, O BIEN SOLICITA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, PERO NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SEGÚN LAS BASES ESPECÍFICAS.	2
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO.	3

La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)

ANA GUTIÉRREZ TRIANO

Código Seguro De Verificación	+dydJ3gxwCtKKgPXNj2MuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gutiérrez Triano - Directora General de Recursos Humanos	Firmado	30/12/2024 14:07:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

